JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
27 NOV. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:07

Moción de Orden del Día N°.....14704.....

Moción de Saludo

El Congresista de la República que suscribe, **JORGE LUIS FLORES ANCACHI,** integrante del Grupo Parlamentario Podemos Perú, en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N°189 de la Constitución Política del Estado, establece que: "*El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.*"

Que, mediante Ley Nº 25361 de fecha 12 de diciembre de 1991, se crea la provincia de El Collao, publicándose la norma en el diario oficial El Peruano el 13 de diciembre del mismo año, de la norma acotada, se reconoce a Ilave como capital de la provincia de El Collao.

Que, la provincia de El Collao, representa el lugar que alberga la historia de la cultura Lupaca, que viene desde muchos años atrás, según los restos y vestigios arqueológicos hallados en diversos lugares de su jurisdicción y que actualmente forman parte de los atractivos turísticos de la localidad.

Que, su ciudad principal "Ilave" es conocida como "CAPITAL DE LA GRAN NACIÓN AYMARA", cuna de ganaderos, agricultores y comerciantes, considerada una de las provincias más importantes del departamento de Puno.

Que, durante la época del incanato pertenecía a uno de los siete principales pueblos de la cultura Lupaca, donde dependía política y socialmente de los ***mallkus***; los llaveños son considerados descendientes originarios de la cultura Lupaca.

Que, los pobladores de la provincia de El Collao, como todos los aymaras, se caracterizan por ser muy creyentes en la Pachamama (Madre Tierra) y en los Apus o sabios, quienes interpretan y se comunican con la Madre Tierra, asimismo, tienen un fuerte fervor religioso por su Santo Patrono "San Miguel Arcángel" que es celebrado y venerado cada 29 de setiembre de cada año.

Que, la provincia cuenta con varios atractivos turísticos, dentro de ellos, se encuentra la Ciudad Encantada, siendo un atractivo interesante para los turistas que visitan la provincia de El Collao. También cuenta con atractivos

monumentales como: la iglesia Santa Bárbara, que data de la época colonial; la iglesia San Miguel, donde podemos encontrar valiosas pinturas y un hermoso altar tallado en pan de oro en ofrenda a su Santo Patrono "San Miguel de Arcángel".

Que, la provincia de El Collao, del departamento de Puno, celebra cada doce (12) de diciembre de cada año su aniversario de creación política, cumpliendo en el presente año su 32° aniversario.

Que, en consecuencia, se propone que el Congreso de la República exprese su saludo a la provincia de El Collao, de departamento de Puno.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. - Expresar el más cordial saludo a la provincia de El Collao, del departamento de Puno, con motivo de celebrar el 33° aniversario de su creación política, y hacer votos para que su población continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Transcríbase y hágase llegar la presente Moción de Saludo al alcalde de la provincia de El Collao, al Sr. RICHARD URURI CUEVA y por intermedio suyo, a todas las autoridades políticas, educativas, religiosas y a todos los habitantes de la provincia de El Collao, en el departamento de Puno.

Lima, noviembre de 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES ANCACHI Jorge Luis FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/11/2024 18:34:04-0500

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República del Perú